

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — —
NUMERO SUELTO . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. S.: De conformidad con lo preceptuado por el Decreto de 20 del mes de Abril último, sobre las denominaciones que expresen o reflejen la dependencia o subordinación respecto del extinguido régimen monárquico

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Colegio del Príncipe de Asturias para Huérfanos de Médicos se denomine en lo sucesivo Colegio para Huérfanos de Médicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de Septiembre de 1931.

MIGUEL MAURA

Señor Director general de Administración.

Ministerio de Fomento

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Consorcio del Plomo en España.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que durante el próximo mes de Octubre rijan para la venta del plomo en barra y elaborado y para la compra del plomo viejo efectuada por dicho organismo los mismos precios vigentes en el mes de Septiembre actual, o sean los establecidos en 31 del pasado Agosto (*Gaceta* de 3 del corriente).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1931.

P. D.,

F. GORDON ORDAS

Señor Director general de Minas y Combustibles.

GOBIERNO CIVIL

LINEAS ELÉCTRICAS

Don Manuel Abella, como apoderado de D. Marcelino Gutiérrez, solicita autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios, desde Naveo de Cabezón a La Muela, Puente de los Fierros y Parana,

del concejo de Lena, en cuyos poblados se establecerán transformadores para la distribución de la energía en baja tensión, con destino al servicio de alumbrado y suministro de fuerza motriz.

Dicha línea tendrá origen en la Central de Naveo de Cabezón y cruzando el río del mismo nombre, se remonta encima de la carretera de Adanero a Gijón, para bajar al pueblo de La Muela, frente al cual se establece una derivación y el correspondiente transformador, sigue luego la línea bajando en dirección a Puente de los Fierros, para cuyo poblado se deriva otro ramal con su transformador para la distribución de energía en baja tensión.

Cruzando luego la línea telegráfica de la Compañía del Norte, continúa la solicitada hasta Parana, donde termina con su caseta de transformación, después de cruzar la línea bifásica de Fierros a Navidiello, de la mencionada Compañía del Norte.

No se solicita el derecho a la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica más que sobre caminos, terrenos de dominio público y sobre las citadas líneas de la Compañía del Norte.

Las tarifas que presenta el peticionario para la explotación de la línea, son las mismas publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 11 de Febrero del corriente año para otra línea que el mismo peticionario tiene solicitada para servicio de Llanos de Somerón.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, ante este Gobierno civil o en el Ayuntamiento de Lena, a cuyos efectos estará el proyecto de manifiesto al público en la Sección de Fomento, sita en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1931.

El Gobernador,

Jesús Fernández Conde

R. al núm. 2.415

—:—

Don Leandro de la Escosura, Gerente de la Sociedad «Electra de Lena» solicita, en nombre y representación de la misma, autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios, desde La Frecha hasta Malvedo y Casorvida, del concejo de Lena.

Tendrá origen dicha línea en la general ya concedida y en el poste situado en el km. 402,4 de la carretera de Adanero a Gijón, en el pueblo de La Frecha y bordeando éste, cruza el río Pajares y seguidamente el camino de La Frecha a Malvedo, siguiendo después por fincas particulares para cruzar el ferrocarril del Norte sobre el túnel número 77, sito en el km. 100, hectómetro 9 de la sección de León a Gijón, y a la vez las líneas telefónicas de la Compañía Nacional y de la Compañía del Norte.

Sigue luego la línea por predios de propiedad particular y a los 969 metros de su origen se divide en dos ramales: uno que vá a Casorvida y el otro a Malvedo, de 465 y 456 metros de longitud, respectivamente. Este último ramal cruza la línea eléctrica a 5.000 voltios que la Compañía del Norte tiene allí establecida para el servicio de las estaciones.

Por hallarse convenida la Sociedad peticionaria con los propietarios de las fincas a que ha de afectar la servidumbre, sólo solicita la imposición de ésta sobre terrenos y servicios de dominio público.

Las tarifas que han de regir en la explotación de estas líneas serán las que tiene aprobadas la Sociedad peticionaria en 26 de Febrero del corriente año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar ante este Gobierno civil o en el Ayuntamiento de Lena, a cuyos efectos estará el proyecto de manifiesto al público en la Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1931.

El Gobernador,

Jesús Fernández Conde

R. al núm. 2.416

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 426 al 428 y 431 al 435 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, que comprende los términos municipales de Mieres y Oviedo, se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan presentar los que se crean con derecho a ello las reclamaciones contra el contratista D. Jesús Fernández Hernández, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, lo que se puede hacer en el transcurso de quince días a partir del de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales (Plaza del Progreso, número 5, Madrid).

Madrid, 28 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

R. al núm. 2.425

División Hidráulica del Miño

—:—

Aguas terrestres.—Petición de previas.—Anuncio

D. Francisco García Lorenzo, vecino de Ujo, concejo de Mieres, solicita el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente,

NOTA:

Nombre del peticionario: Francisco García Lorenzo.

Clase del aprovechamiento: hidráulico con destino a lavado de escombros.

Cantidad de agua que se solicita: treinta litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Del río Aller.

Término municipal en que radican las obras: concejo de Mieres.

Y habiendo presentado instancia en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, solicitando se proceda a la tramitación que prescribe el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último, se abre un plazo contado a partir de la fecha de publicación de esta petición en la *Gaceta de Madrid*, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta siguientes a dicha fecha, sin descontar los festivos, y durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado, el proyecto de las obras, suscrito por facultativo con capacidad legal para ello, el cual habrá constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre en que lo haya autorizado.

En dichas oficinas se admitirán también, durante el plazo expresado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

A la instancia, que se remitirá por separado, se acompañarán todos los documentos y datos que se mencionan en el artículo 12 del referido Real decreto de 7 de Enero, número 33 de 1927 (*Gaceta* de del 8, en sus páginas 190 y 191), señalándose en Oviedo el domicilio del peticionario o su representante.

Terminado el plazo de admisión de proyectos, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a la rotura de los precintos de los presentados, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, a 19 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José Craño.

R. al núm. 2.420.

Aguas terrestres.—Fuentes

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

La Sociedad «Velasco Herrero Hermanos», solicita la correspondiente autorización para establecer sobre el río Aller, en términos de Moreda, concejo de Aller, un puente metálico de dos tramos de 23 metros de luz cada uno, apoyados en estribos y pila intermedia de fábrica de mampostería semihidráulica con fundaciones de hormigón, que servirá para transportar el carbón que la mencionada Sociedad extrae de la mina «Desquite», situada en la margen izquierda de dicho río, a la vía del ferrocarril Vasco Asturiano, actualmente en construcción, en el ttozo denominado «Ujo-Collanzo», en la margen derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras del puente que se solicita instalar, puedan presentar sus

reclamaciones en la Alcaldía de Aller, o directamente en el Gobierno civil, en cuya Sección de Fomento se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes así lo deseen.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A. Fernando de Laguardia.

R al núm. 2.419.

Aguas terrestres.—Defensa de fincas.

D.^a Ramona Garcia, viuda de D. Antonio Florez, vecina de Bayo, concejo de Grado, solicita la correspondiente autorización para construir un muro de defensa de una finca de su propiedad, contra las avenidas del río Bayo, agua abajo del puente existente en el kilómetro 8, hectómetro 1, del camino vecinal de Grado a Bayo, a cuyo efecto presenta el proyecto de las obras a ejecutar,

El muro se proyecta de mampostería hidráulica, de 0,50 metros en la coronación, con talud de un quinto y un metro de altura, con una longitud de 30 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras que se solicitan, puedan presentar sus reclamaciones en la Alcaldía de Grado, o directamente en el Gobierno civil, en cuya Sección de Fomento se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quienes así lo deseen.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe P. O., Fernando de Laguardia.

R. al núm. 2.418

Residuos minerales.

D. Rafael Belloso Rodriguez, Ingeniero Director de las minas de Aller de la Sociedad Hullera Española, solicita la correspondiente autorización para efectuar una instalación al objeto de aprovechar los carbones finos que se escapan del lavadero general, que tiene funcionando dicha Sociedad, en la margen izquierda del río Aller en Sovilla, concejo de Mieres, a cuyo efecto presenta el proyecto de las obras.

Del canal de desagüe del mencionado lavadero, se hará una derivación para conducir las aguas a una balsa de captación, de 5 por 5 metros de sección y 1,50 metros de profundidad, que se proyecta en terrenos de la Hullera Española y adosada al referido canal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren

perjudicados con las obras de la instalación que se solicita, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado, en la Alcaldía de Mieres, o en el Gobierno civil, en cuya Sección de Fomento se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe P. A., Fernando de Laguardia.

R. al núm. 2.417

COMISION GESTORA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de conservación de las carreteras de Pola de Siero a Bendición y Maldesoto a Bimenes, se acordó celebrar el día 27 de Octubre próximo, nueva subasta, en las mismas formas y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la anterior, que publicó el BOLETIN OFICIAL número 181 correspondiente al día trece de Agosto del corriente año.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 29 de Septiembre de 1931.—El Vicepresidente, Valentin Alvarez.—El Secretario, Pedro Mantilla.

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de conservación de las carreteras provinciales de La Franca a Los Cándanos y la Peral a Pimiango, se acordó celebrar el día 28 de Octubre próximo nueva subasta, en la misma forma y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la anterior, que publicó el BOLETIN OFICIAL número 179, correspondiente al día once de Agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 29 de Septiembre de 1931.—El Vice Presidente, Valentin Alvarez.—El Secretario, Pedro Mantilla.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el resultado obtenido en la segunda subasta de las obras de acopios y su empleo, de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 113 al 123, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor D. Francisco Fernandez Fernandez, vecino de Piedras Blancas, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 41.472,45 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 41.472,45 pesetas y la fianza definitiva de 2.074 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de

contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 29 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

R. al núm. 2.414

Sección Administrativa de primera enseñanza de Oviedo

Habiendo quedado vacantes las plazas de Maestra Directora de los distritos segundo y quinto, de las clases especiales de adultas de esta capital creadas por Real decreto de 17 de Junio de 1915, que han de proveerse por concurso entre las Maestras nacionales de las Escuelas de esta ciudad que desempeñen el cargo en propiedad, y por el plazo de tres años a partir de 1.º de Octubre próximo venidero y en uso de las atribuciones que se me conceden en la Real orden de 29 de Octubre de 1925, he resuelto anunciar las mencionadas vacantes en este periódico oficial, a fin de que las interesadas que las deseen puedan solicitarlas en el plazo de cinco días y mediante instancia que deberán presentar en esta Sección Administrativa, haciendo constar en la misma la plaza o plazas a que aspiran y advirtiéndose:

1.º Que la adjudicación voluntaria u obligatoria se hará con arreglo a las Reales órdenes de 29 de Septiembre de 1915 y 26 de Noviembre de 1925.

2.º Que si la solicitante nombrada fuese menor categoría que la que actualmente es auxiliar en el mismo distrito, dicha auxiliar pasará automáticamente a Directora, debiendo las solicitantes hacer constar en su instancia su conformidad, sin lo cual se las declarará excluidas del concurso; y

3.º Que la nombrada para la plaza del 5.º distrito no podrá posesionarse hasta que no haya cesado la maestra que ahora desempeña la plaza, D.^a Emilia Alvarez Marcos.

Oviedo, 29 de Septiembre de 1931.—El Jefe de la Sección, Mateo Garcia.

R. al núm. 2.428

COMANDANCIA DE MARINA DE GIJON

EDICTO

Don José Corral Rabanillo, Teniente de Navío (E. R. A.) y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por los vapores de pesca nombrados «Lachambre» y «Virgen del Carmen», fueron encontrados flotando en el mar el día 14 de Julio de 1931, 6 bidones de plancha de hierro galvanizado, de forma cilíndrica, conteniendo cada uno doscientos litros, aproximadamente, de gasolina, en cuyo exterior llevan todos marcada la dirección «Oporto», y distintas numeraciones, cuyos bidones fueron con-

ducidos a este puerto y depositados en los almacenes del consignatario de buques D. José López de Haro.

Las personas que se crean con derecho a dicha mercancía, deberán acreditarlo ante este Juzgado de Marina, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de no hacerlo así se procederá con arreglo a lo que determinan para estos casos las disposiciones vigentes.

Gijón, 23 de Septiembre de 1931.
—José C. Rabaniilo.

R. al núm. 2.400

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Carreño

ANUNCIO

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1932, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual plazo se admitirán en dicha oficina las reclamaciones que contra el expresado documento se presenten.

Lo que se hace público para debido conocimiento.

Candás, 1.º de Octubre de 1931.
—El Alcalde.

R. al núm. 2.412

Alcaldía de Grado

Anuncio.

Aceptada en principio, por este Ayuntamiento, en sesión de 19 del actual, una propuesta de suplementos de crédito, por transferencia, dentro del vigente presupuesto ordinario, importante 2.236 pesetas 11 céntimos, para atender a la reparación de escuelas y otros gastos, queda expuesto el expediente al público en Secretaría por espacio de quince días, a fin de que durante ese plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grado, a 29 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Juan Tarrazo.

R. al núm. 2.410

Alcaldía de Mieres

Don Alfredo González Peña, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión de 12 de los corrientes, acordó aprobar, en principio, una propuesta del señor Interventor de fondos municipales, de habilitación de varios suplementos de créditos, importantes 136.280,20 pesetas, que serán cubiertos con el exceso resultante del ejercicio de 1930.

Y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1925, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamien-

to, el oportuno expediente, por término de quince días hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones ante este Ilmo. Ayuntamiento.

Mieres, 29 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Alfredo G. Peña.

R. al núm. 2.424

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

D. Luis Santos Corces, vecino de Panes, solicita un terreno que fué calleja, que se encuentra en desuso y cubierto de maleza, desde hace bastantes años, radicante en el sitio de La Canal, del mencionado pueblo. Su extensión es de cien metros cuadrados, y ha sido tasado en cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia al público por plazo de quince días, para que durante el mismo puedan producirse las reclamaciones pertinentes sobre la pretensión del Sr. Santos.

Panes, a 25 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Leopoldo Perez Rabin.

R. al núm. 2.396

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Nicanor García Gonzalez, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador D. Celso Gómez, en nombre y con poder de D. Vicente Gonzalez Regueral, se solicita ante este Tribunal la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso Contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Laviana, de 4 del pasado mes de Julio, relativo a la incautación administrativa del Torreón del Condado; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquéllos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a dieciseis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Nicanor García Gonzalez.

R. al núm. 2.409

Juzgado de Castropol

D. Ramón Diaz Fanjul, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hace saber: Que en diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado para hacer efectivo el importe de liquidación de costas practicada en autos de testamentería de Julia Alvarez Mendez, vecina que fué de Vega de los Moli-

nos, se embargaron a sus herederos los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

1. Una finca rústica a labradío, denominada Veiga, sita en Vega de los Molinos, de seis áreas 33 centiáreas, valorada en 752 pesetas.

2. Otra labradía en la situación de Rondeira, de tres áreas 38 centiáreas, apreciada en 115 pesetas.

3. Otra dedicada a campo y soto, sita en Las Varas, de nueve áreas 55 centiáreas, apreciada en 303 pesetas.

4. El útil dominio de las fincas siguientes, sitas en los lugares de Tabes y Pereiral.—Labradío Eiro de Rocia, de un cuarto de dia de aradura.—Otro con parte a inculto donde dicen Leira Longa, de medio dia de aradura.—Otro en la propia situación y de igual cabida.—Un campo donde dicen Huertos de Liarelle, de tres áreas.—Un tojal llamado Cargadoiro, de tres áreas.—Otro en el punto Eiro das Leiras, de tres áreas.—Otro en Tabes, llamado Cabulleiro, de dos áreas.—Otro denominado Lameira, de dos áreas.—Y otro en el sitio de la Petuga, de dos áreas, apreciadas en 751 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta por la cantidad total de 1.921 pesetas, que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de Octubre próximo, a las once; advirtiéndose que para tomar parte en ella habrán de depositar previamente los licitadores el diez por ciento de aquella cantidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que los gastos de otorgamiento de la escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Castropol, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Ramón Diaz Fanjul.—El Secretario judicial, Eugenio Rodriguez Casas.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SANCHEZ BOILES, Valentina y Pedro, vecinos que fueron de Carangas, en el concejo de Ponga y actualmente ausente en el extranjero; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis, en término de cinco días para prestar declaración en sumario que se instruye con el número 107 del año actual por suicidio de la madre de ambos, Dolores Boiles Alonso, se les instruye de los derechos que como herederos de aquella les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

2.429

COLLADO ALONSO, Ignacia y su marido Carlos Ulloa, vecinos que fueron de Dego, concejo de Parres; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis, en término de cinco días para prestar declaración en sumario núm. 91 de 1931, sobre varios robos contra Eduardo Collado Alonso.

2.408

HERMOSO, José, de unos 18 años de edad, estatura mediana, algo grueso, moreno, pelo, cejas y ojos negros, con una pequeña cicatriz en el mentón, afeitado, viste pantalón negro, americana color café, gorra de color marrón, alpargatas blancas y con una camiseta de sport, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de tercero día ante este Juzgado de Instrucción de Oriente de Gijón, a fin de ser oído en causa por robo de 100 pesetas, instruída por dicho Juzgado, a denuncia de Angel Fernandez Perez.

2421

MENENDEZ, Cesáreo, esposo de Rosa Garcia, vecina ésta de La Riera de este término y aquél de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Cangas de Onis, en término de cinco días para prestar declaración en sumario que se sigue bajo el núm. 103 de 1931, sobre robo de objetos recuerdos de la Virgen de Covadonga, al propio tiempo se le entera en el concepto expresado de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

2.404

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA NAVEIRO, Antonio, de veintinueve años de edad, soltero, marinero, y vecino del Caramiñal, calle de Calvo Sotelo, y tripulante que fué del vapor «Alhambra» y ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Avilés con objeto de recibir declaración indagatoria y practicar otras diligencias, en causa por rapto de Covadonga Jimenez Garcia.

GARCIA FERNANDEZ, Luis, hijo de Eugenio y de Isabel, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, ayudante de máquina, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa en causa de este Juzgado; comparecerá en término de ocho días, ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con objeto de ampliar su declaración.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Plan de aprovechamientos de los montes públicos para el año forestal de 1931 a 1932

(Continuación)

Número de orden	Número del Catálogo	Término municipal	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	Leñas de copa		Extensión Hectáreas.	Especie y número de ganados				Estación	Tasación Pesetas		ROZO		Restimen de la tasación Pesetas
						Estéreos	Pesetas		Lanar	Cabrío	Vac.	Cabr.		Cerda	Tasación	Estéreos	Pesetas	
246	249	Lena	El Toral	Villallana	Haya	30	30	118	50	174	10	»	»	»	312	»	»	292
247	250	»	Tercellano y Matarredonda	Cabezón	Id.	4	4	160	8	61	4	»	»	»	101	»	»	155
248	251	»	Troncedal	Ayuntamiento de Lena	Id.	400	400	333	»	350	»	»	»	»	350	100	»	3730
249	252	»	Tronco y Pienjas	Piñero	Id.	7	7	240	12	31	7	»	»	»	150	»	»	157
250	253	»	Valgrande	Ayuntamiento de Lena	Id.	760	760	2650	»	1500	»	»	»	»	1500	100	»	3235
251	254	Mieres	Sierra de Navaliegos	Urbies	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	255	»	Sierra Tablada y otros	(Excluido del Catálogo por R. O. de 19 de Julio 1907)	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
252	256	Quirós	Carrizal	Cienfuegos	id.	150	100	320	»	200	»	»	»	»	250	»	»	350
253	257	»	La Cuesta	Llanuces	id.	100	100	180	»	150	»	»	»	»	200	»	»	700
254	258	»	Lienzos	Cienfuegos y Nembra	id.	»	»	640	»	400	»	»	»	»	600	»	»	2360
255	259	»	Piedrafla	Arrojo, Casavo y otro	id.	100	100	180	»	100	»	»	»	»	150	»	»	4100
256	260	»	Puerto de Andrinias y otros	Tanes, Agüerías y otros	id.	»	»	8000	50	2634	100	450	»	»	6802	300	»	7252
257	261	»	Torno	Nembra	Argoma	150	100	320	»	200	»	»	»	»	300	»	»	400
258	262	Riosa	La Foz	Riosa	Haya	»	»	80	»	100	»	»	»	»	150	»	»	200
259	263	»	La Gallina	Idem	Id.	»	»	80	»	100	»	»	»	»	150	»	»	150
260	264	»	Pucillos Guariza y otro	Ayuntamiento de Riosa	Argoma	»	»	1800	150	900	100	»	»	»	2000	200	»	2300
261	264	Luarca	Pedredos, Lagos y otros	Barcia y Leiján	P. pinte.	»	»	»	»	50	»	»	»	»	200	900	»	5100
262	265	Cabrales	Cabrerizo y Foncobro	Ayuntamiento de Cabrales	Roble	»	»	80	»	50	»	»	»	»	50	»	»	50
263	266	»	Camba	Tielve, Arenas y otros	Haya	300	200	500	»	300	»	»	»	»	300	»	»	500
264	267	»	Cãoro	Arenas y Tielve	Id.	260	150	480	»	300	»	»	»	»	100	»	»	450
265	268	»	Cérezal	Arenas	Id.	200	120	750	»	400	»	»	»	»	300	»	»	450
266	269	»	Monte Main y otro	Tielve	Id.	»	»	8740	250	1168	90	100	»	»	700	»	»	820
267	270	»	Las Pandas, B y otro	Ayuntamiento de Cabrales	Argoma	»	»	»	»	500	»	»	»	»	2152	435	»	2472
268	271	»	Pandevano	Idem	Haya	»	»	100	»	80	»	»	»	»	80	»	»	80
269	272	»	Tejuca	Tielve	id.	50	25	180	»	100	»	»	»	»	100	»	»	125
270	273	»	Vallisondi.	Carmarña y otros	id.	250	200	440	»	300	»	»	»	»	300	»	»	500
271	274	Llanes	Cordillera de Cuera	Meré	id.	1600	798	2000	100	468	100	»	»	»	5612	»	»	6410
272	275	»	Meré	Meré	Argoma	»	»	120	»	100	»	»	»	»	100	»	»	100
273	276	»	Moreda	Valle de Mijares y otro	Haya	850	600	720	»	370	»	»	»	»	400	»	»	520
274	277	V. A. Peñam. ^a	Bajuras	Mier, Lionin y otros	E. y H.	20	20	250	»	150	25	»	»	»	150	»	»	600
275	278	»	Carrea y Colodreda	Alles	id.	»	»	2500	75	350	»	»	»	»	600	»	»	90
276	279	»	Liás y La Rana	Carabes y otros	Enc. na	»	»	120	»	60	»	»	»	»	90	»	»	520
277	280	»	Rubó	Alles, Lionin y otros	Haya	20	20	250	»	150	»	»	»	»	150	»	»	200
277	281	»	Trespando	Alles, Carabes y otros	Id.	50	50	250	»	150	»	»	»	»	150	»	»	905
278	282	V. B. Peñam. ^a	Canal de Ciercos	Cuñaba	Id.	»	»	500	»	300	30	»	»	»	555	»	»	833
279	283	»	Cuera	Buelles y Narganes	Id.	310	305	650	»	450	»	»	»	»	500	»	»	770
280	284	»	Huera de Allende	Cuñaba, Botes y otro	H. y E.	240	240	450	»	200	30	»	»	»	530	»	»	770
281	285	»	Merodio	Merodio	Haya	50	50	180	25	118	»	»	»	»	602	»	»	652
282	286	»	Tajadura	Abándames	Id.	»	»	»	»	192	15	»	»	»	777	»	»	892
283	287	»	Urzabes	Buelles y Narganes	Id.	65	65	200	»	200	»	»	»	»	200	»	»	320
284	288	»	Valdanza	Valle Bajo de Peñamellera	Id.	120	120	500	»	234	10	»	»	»	482	»	»	557
285	289	V. A y V. B.	Behetria y otros	Ayunt. Valles Alto y Bajo	Id.	150	75	180	»	450	»	»	»	»	500	»	»	525
286	290	»	Cuera	Vdo. margen izq. río Deva	Id.	50	25	800	»	500	»	»	»	»	600	»	»	600
287	291	»	Nedrina	Alles, Botes y otros	Id.	»	»	940	»	500	»	»	»	»	600	»	»	650
288	292	»	Obesón	Abándames y otros	Id.	300	150	800	»	400	»	»	»	»	500	»	»	550
289	293	»	Tajadura	Idem	Id.	»	»	1000	»	500	»	»	»	»	637	»	»	1147
290	294	Morcin	El Aramo	San Sebastian y Piñera	Id.	260	260	400	50	884	150	»	»	»	292	60	»	352
291	295	»	Canto de la P. de la Raiz	Foz	Argoma	»	»	197	40	318	50	»	»	»	180	60	»	240
292	296	»	El Carbayón y otro	Santa Eulalia	Id.	»	»	145	27	234	36	»	»	»	180	68	»	240

(Concluirá)